



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 03-G-IJ

00023930000032

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de noviembre de 2001, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de prórroga de plazo, conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada "**COLEGIO PARTICULAR JOHN F. KENNEDY C.LTDA.**" en una sociedad anónima con la denominación de **COLEGIO PARTICULAR JOHN F. KENNEDY S.A.** y reforma integral del estatuto;

QUE el abogado César Montenegro Lainez en su calidad de Gerente de la compañía con el patrocinio del doctor Armando Arce, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido informe favorable No. 2002-1600-DI de 2002-11-27, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. G-IJ-03-1878 de marzo 27 de 2003, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante ADM-03107 de 26 de marzo de 2003; y, SFA-DF-G-2003-001 de enero 29 de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de duración a **NOVENTA AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución**; b) la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; c) el aumento del capital por **SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **Dieciocho mil** participaciones de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR** cada una de ellas; d) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada "**COLEGIO PARTICULAR JOHN F. KENNEDY C.LTDA.**" en una sociedad anónima con la denominación de **COLEGIO PARTICULAR JOHN F. KENNEDY S.A.**; y e) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Salinas: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Salinas, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de agosto de 1976, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar su plazo de duración, convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar su capital, transformarse en una sociedad anónima con la denominación de **COLEGIO PARTICULAR JOHN F. KENNEDY S.A.**, y reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

0002303
000000033

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Ab. Víctor Anchundia Places

**INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)**

NMB
María Elena
Exp. No. 23565

QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN No. 03-G-IJ-
0002303 DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DELVEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL TRES DE LA COMPAÑIA COLEGIO
PARTICULAR JOHN F. KENNEDY S.A., CON EL No.
44 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO
EL No. 746 DEL REPERTORIO. SALINAS, A LOS
VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO
DOS MIL TRES/



A large, circular handwritten scribble or signature, possibly in ink, located to the right of the main text.

LEON COLMONT PATTE
REGISTRO DE LA PROPI
SALINAS